

Plataforma de Acción de Beijing. Resumen

Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), Vol. XXVI, No. 3, pp. 103-116

Coordinación de Mujeres del Paraguay

Del 4 al 15 de abril de 1995, se celebró en Beijing, China, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por las Naciones Unidas. Ahí se discutió la Plataforma de Acción de Beijing, orientada a buscar la paz, la igualdad, y el desarrollo de la mujer. La aprobación de la Plataforma se dio mediante un documento llamado Declaración de Beijing, en la cual los gobiernos participantes aceptan la problemática y los principios generales que inspiraron la conferencia y se comprometen a aplicar la Plataforma de Acción y a garantizar que todas sus políticas y programas reflejen una perspectiva de género.

La publicación completa de la Plataforma rebasa las posibilidades de un medio como éste, así que hemos seleccionado algunos fragmentos del resumen elaborado por la Coordinación de Mujeres del Paraguay, para dar a conocer a nuestros lectores los contenidos de la Plataforma más directamente relacionados con el aspecto educativo.

La Plataforma de Acción de Beijing se divide en seis capítulos:

- Capítulo I: Declaración de objetivos
- Capítulo II: Contexto mundial
- Capítulo II: Esferas de especial preocupación
- Capítulo IV: Problema A: La mujer y la pobreza
- Problema B: Educación y capacitación de la mujer
- Problema C: La mujer y la salud
- Problema D: La violencia contra la mujer
- Problema E: La mujer y los conflictos armados

	Problema F: La mujer y la economía
	Problema G: La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
	Problema H: Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
	Problema I: Los derechos humanos de la mujer
	Problema J: La mujer y los medios de difusión
	Problema K: La mujer y el medio ambiente
	Problema L: La niña
Capítulo V:	Disposiciones institucionales
Capítulo VI:	Disposiciones financieras

En este número reproduciremos, los capítulos I, II y III y los segmentos dedicados a educación y capacitación de la mujer y a la niña del capítulo IV.

Capítulo I

Declaración de objetivos

1. Acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi y eliminar los obstáculos que impiden a la mujer participar en pie de igualdad en todas las esferas de la vida pública.
2. Promover y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de toda la vida.
3. Se reconoce que las mujeres comparten problemas comunes que sólo pueden superarse trabajando junto con los hombres, y que hay diversidad de situaciones y barreras especiales que impiden su participación en pie de igualdad.
4. Se pide la adopción de medidas inmediatas y concertadas basadas en los derechos humanos y libertades fundamentales.
5. Se reconoce la necesidad de un crecimiento económico amplio y sostenido, en el contexto del desarrollo sostenible, para sustentar el desarrollo y la justicia social.
6. Se manifiesta que para que la Plataforma de Acción tenga éxito se necesitará el empeño decidido de gobiernos, organizaciones internacionales e instituciones a todos los niveles mediante el apoyo económico, la movilización de recursos y la adopción de políticas y programas que integren la perspectiva de género.

Capítulo II

Contexto mundial

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebra en los umbrales de un nuevo milenio, ante cambios mundiales que han afectado tanto positiva como negativamente a la mujer.

La recesión económica generalizada y los cambios políticos han contribuido al aumento de la pobreza con políticas de ajuste estructural que no han contemplado la situación de la mujer. El resultado: la feminización de la pobreza. Ligada a ella, la degradación del ambiente afecta en especial a mujeres rurales e indígenas, que dependen del desarrollo de ecosistemas sostenibles.

Persiste la exclusión de la mujer del poder, la deficiente atención a su salud, sexual y reproductiva especialmente. El cuidado de hijos, enfermos y mayores continúa siendo "atribución" femenina por la falta de una distribución equitativa de trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres, y por la desigual distribución de las responsabilidades del hogar y crianza de los hijos.

Estos roles tradicionales e imágenes estereotipadas de la mujer son reforzados por los medios de información y los sistemas de comunicación.

Aún no se reconoce plenamente la gran contribución de la mujer al bienestar de la familia, en la cual ella desempeña un rol decisivo. La maternidad y la función femenina en la procreación no deben ser motivo de discriminación ni limitar su plena participación. Continúan el terrorismo, las guerras civiles, la dominación colonial, hechos en los cuales (sobre todo en caso de conflictos armados), las mujeres son violadas en sus derechos humanos: embarazos y abortos forzados, violaciones, torturas, entre otros. Lograr y mantener la paz y la seguridad, es esencial para el desarrollo económico y social. Y para conseguir la paz duradera es fundamental el papel de la mujer, al igual que para lograr sociedad equitativa y democrática.

Capítulo III

Esferas de especial preocupación

- A. Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer.
- B. Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación.

- C. Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención a la salud y servicios conexos.
- D. Violencia contra la mujer.
- E. Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera.
- F. Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos.
- G. Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles.
- H. Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer.
- I. Falta de respeto y promoción y protección insuficiente de los derechos humanos de la mujer.
- J. Fijación de estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión.
- K. Desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- L. Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos.

En base a estos doce problemas se formularon objetivos estratégicos y acciones para alcanzarlos.

El mayor desafío en cuanto a la Plataforma es que los gobiernos adopten como propios dichos objetivos.

Capítulo IV

El Capítulo IV está dividido en secciones, una por cada esfera de especial preocupación. En cada una de ellas:

- a. Se diagnostica el problema,
- b. Se proponen objetivos estratégicos y
- c. Medidas concretas para alcanzar esos objetivos.

Estas medidas afectan a la igualdad, metas de la Cuarta Conferencia. La principal responsabilidad en cuanto a la aplicación de la Plataforma recae en los gobiernos.

Problema B: Educación y capacitación de la mujer

Diagnóstico

Las niñas siguen siendo discriminadas en su acceso a la educación en todo el mundo (60 millones de niñas en todo el mundo no acceden a la educación primaria y más de dos tercios de los 960 millones de personas analfabetas son mujeres). Entre los motivos se cuentan las actitudes sociales discriminatorias, los embarazos y matrimonios precoces, los métodos de enseñanza, los materiales educativos inadecuados, las obligaciones domésticas.

Objetivo estratégico B.1

ASEGURAR LA IGUALDAD DE ACCESO A LA EDUCACIÓN

Medidas

Para lograr este objetivo, los GOBIERNOS deben:

- a. Eliminar la discriminación en la educación en todos los niveles por motivos de género, raza, nacionalidad, idioma, religión, edad o discapacidad.
- b. Superar para el 2005 la discriminación de género para acceder a la educación primaria y secundaria, y lograr que el 80% de los niños del mundo terminen la primaria para el 2000, además del acceso universal a la primaria antes del 2015.
- c. Ofrecer capacitación académica y técnica a las mujeres jóvenes, de modo que puedan planificar su carrera profesional y tener acceso al mercado laboral.
- d. Aumentar la tasa de retención escolar de las niñas, estableciendo horarios escolares flexibles, incentivos, becas.
- e. Eliminar todas las barreras, que impiden la asistencia a la escuela de las adolescentes embarazadas y madres jóvenes, e incluir servicios accesibles y asequibles de guardería.
- f. Promover la participación igualitaria de la mujer en la administración y elaboración de políticas educativas y los programas no discriminatorios de preparación de maestros.

Objetivo estratégico B.2

ELIMINAR EL ANALFABETISMO ENTRE LAS MUJERES

Medidas

Para lograr los objetivos, los GOBIERNOS, ÓRGANOS NACIONALES, REGIONALES, INTERNACIONALES, DONANTES BILATERALES Y MULTILATERALES Y ONGs **deben**:

- a. Reducir la tasa de analfabetismo femenino por lo menos a la mitad de la tasa de 1990 y para el 2000 lograr la igualdad en la tasa de finalización de la primaria.
- b. Promover la alfabetización femenina, en especial la de las mujeres rurales, migrantes, refugiadas y discapacitadas.

Objetivo estratégico B.3

AUMENTAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA Y LA EDUCACIÓN PERMANENTE

Medidas

Para lograr este objetivo, los GOBIERNOS, EMPLEADORES, SINDICATOS, ONGs, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, DE MUJERES, DE JÓVENES e INSTITUCIONES EDUCATIVAS **deben**:

- a. Elaborar y aplicar políticas de enseñanza, capacitación, actualización y readiestramiento para mejorar las oportunidades de empleo de las mujeres, incluyendo a las desempleadas, migrantes, desplazadas, refugiadas.
- b. Informar a mujeres y niñas sobre la disponibilidad de formación profesional, programas de capacitación científica y tecnológica, y de educación permanente.
- c. Aumentar el acceso y retención de las mujeres y niñas en las ciencias, las matemáticas, la ingeniería, la tecnología ambiental y de la información.
- d. Fomentar la adaptación de materiales didácticos y programas de estudios a toda la gama de posibilidades ocupacionales no tradicionales para mujeres y hombres.

Objetivo estratégico B.4

ESTABLECER SISTEMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN NO DISCRIMINATORIOS

Medidas

Para lograr este objetivo, los GOBIERNOS y las AUTORIDADES e INSTITUCIONES EDUCATIVAS y ACADÉMICAS deben:

- a. Elaborar planes de estudio, libros de textos y materiales didácticos libres de estereotipos basados en el género, para todos los niveles de enseñanza, incluida la formación del personal docente, donde se promueva la igualdad, la cooperación, el respeto mutuo, el liderazgo para las mujeres y las responsabilidades compartidas entre niñas y niños.
- b. Adoptar medidas para aumentar la participación de las mujeres en la elaboración de políticas y estrategias educativas y para garantizar a maestras y profesoras la igualdad en cuanto a categorías y posibilidades.
- c. Apoyar y realizar estudios sobre género en todos los niveles de la enseñanza.
- d. Elaborar programas de educación:
 - Respeto a derechos humanos, que incluyan la dimensión de género,
 - Que respeten el multilingüismo, en colaboración con los medios de comunicación,
 - Que tengan en cuenta el desarrollo personal, la autoestima y la educación sexual que permita evitar embarazos precoces y propagación de enfermedades de transmisión sexual, como el SIDA,
 - Que apoyen el desarrollo físico y la actividad deportiva de la mujer.
- e. Eliminar las barreras legales que impiden la educación sexual y el acceso a la educación a madres jóvenes y embarazadas.
- f. Reconocer y apoyar el derecho de las mujeres indígenas a la educación con un enfoque multicultural, que responda a sus necesidades y culturas.
- g. Proporcionar enseñanza extraescolar, especialmente a mujeres rurales, y utilizar tecnologías accesibles y medios de comunicación apropiados como programas de radio, cassettes y unidades móviles.

Objetivo estratégico B.5

ASIGNAR RECURSOS SUFICIENTES PARA LAS REFORMAS DE LA EDUCACIÓN Y VIGILAR LA APLICACIÓN DE ESAS REFORMAS

Medidas

Para lograr este objetivo, los GOBIERNOS deben:

- a. Proporcionar al sector educativo los recursos financieros necesarios.
- b. Establecer en los niveles apropiados un mecanismo de vigilancia de la aplicación de las reformas educativas

Los GOBIERNOS, FUNDACIONES, INSTITUCIONES PRIVADAS y PÚBLICAS, DE INVESTIGACIÓN y ONGs deben:

- a. Movilizar fondos adicionales para que mujeres, niñas y niños puedan terminar su educación.
- b. Proporcionar financiación para programas especiales de capacitación en matemáticas, ciencias y tecnología de computadoras.

Las INSTITUCIONES MULTILATERALES y BANCOS REGIONALES DE DESARROLLO, BANCO MUNDIAL, FUNDACIONES y DONANTES BILATERALES deben:

- a. Aumentar la financiación para atender con carácter prioritario las necesidades de educación y capacitación de niñas y mujeres.

Las ORGANIZACIONES INTERNACIONALES e INTERGUBERNAMENTALES, en especial la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) deben:

- a. Contribuir a la evaluación de los progresos logrados en el ámbito de la educación, e instar a los gobiernos a que apliquen medidas para eliminar las diferencias en el acceso a la misma.
- b. Proporcionar asistencia técnica que ayude a reforzar los sistemas de vigilancia de los progresos alcanzados en cuanto a la igualdad en la educación.
- c. Realizar una campaña internacional de promoción del derecho de la mujer a la educación.

Objetivo estratégico B.6

PROMOVER LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN PERMANENTES DE NIÑAS Y MUJERES

Medidas

Para lograr este objetivo los GOBIERNOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS y COMUNIDADES deben:

- a. Garantizar amplia gama de programas de enseñanza y formación que permitan a mujeres de todos los sectores contribuir y servirse de sus comunidades.
- b. Proporcionar servicios (de guardería, por ejemplo) y programas flexibles que permitan a las adolescentes del campo y la ciudad, madres y mujeres de escasos recursos, continuar su educación.

Problema L: La niña

Diagnóstico

La mujer es discriminada desde su niñez: la mutilación genital, la violencia contra la niña, la preferencia por hijos varones, el infanticidio de niñas, la explotación sexual, raciones alimentarias menores, las prácticas educativas que reproducen prejuicios, la deficiente cobertura en cuanto a servicios sanitarios. Así comienzan las desigualdades que se reproducen hasta su vida adulta.

Objetivo estratégico L.1

ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA NIÑA

Medidas

Para lograr este objetivo, los GOBIERNOS deben:

- a. Firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y garantizar su pleno cumplimiento.

- b. Garantizar la inscripción del niño(a) inmediatamente después del nacimiento, el apoyo económico según las leyes de manutención y su derecho a un nombre, nacionalidad, a conocer a sus padres y ser cuidado por ellos.
- c. Eliminar las injusticias respecto al derecho sucesorio.
- d. Promulgar y efectivizar leyes que garanticen el matrimonio sólo con pleno consentimiento de ambos contrayentes, y que establezcan la edad mínima para el casamiento.
- e. Desarrollar políticas para la supervivencia, protección, desarrollo y adelanto de la niña en pie de igualdad.
- f. Desglosar por sexo y edad los datos relativos al niño(a) en cuanto a salud y educación, incluyendo la perspectiva de género en los planes de acción.

Los GOBIERNOS, ONGs y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES deben:

- a. Desglosar información y datos por sexo y edad, investigar sobre la situación de la niña e integrar los resultados en la formulación de políticas.

Objetivo estratégico L.2

ELIMINAR LAS ACTITUDES Y PRÁCTICAS CULTURALES QUE PERJUDICAN A LA NIÑA

Medidas

- a. Elaborar políticas que permitan a la niña desarrollar su dignidad, asumir la responsabilidad de su vida, y que propicien la educación de hombres y mujeres respecto a la importancia de la salud física y mental de aquélla.

Objetivo estratégico L.3

PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LA NIÑA E INTENSIFICAR LA CONCIENCIA DE SUS NECESIDADES Y SU POTENCIAL

Medidas

Para lograr este objetivo los GOBIERNOS, ONGs y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES deben:

- a) Concientizar a:
 - Los responsables de la aplicación de políticas acerca de la situación desfavorable de la niña,
 - Las niñas acerca de sus responsabilidades e instruir las respecto a sus derechos.
- b) Educar a hombres, mujeres, niñas y niños respecto a la situación de las niñas y fomentar en ellos el respeto mutuo y la igualdad de los sexos.
- c) Promover la igualdad de acceso a la salud de niñas con discapacidades, y la ayuda a sus padres.

Objetivo estratégico L.4

ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS NIÑAS EN LA EDUCACIÓN Y EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Medidas

Para lograr este objetivo los GOBIERNOS deben:

- a. Garantizar para el año 2005, el acceso igualitario de niños y niñas a la educación primaria, secundaria y superior, profesional y técnica, con atención a los discapacitados/as y especialmente dotados(as).
- b. Incluir en los programas educativos la instrucción en materia de derechos humanos de la niña, como parte inalienable de los derechos humanos universales.
- c. Aumentar la cantidad de matrículas y la retención de niñas en la educación formal, con recursos, apoyo comunitario, horarios flexibles, becas, etcétera.
- d. Capacitar a maestros y educadores respecto a su rol en el proceso educativo sobre el tema género.
- e. Adoptar medidas para que las educadoras tengan las mismas posibilidades y categoría que sus colegas hombres.

Los GOBIERNOS, ONGs y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES deben:

- a. Capacitar a niñas y jóvenes para posibilitar su empleo y acceso a puestos de decisión y su comprensión de los sistemas económicos, financieros, políticos.

- b. Garantizar a niñas discapacitadas su acceso a la educación.

Objetivo estratégico L.5

ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS NIÑAS EN EL ÁMBITO SALUD Y NUTRICIÓN

Medidas

Para lograr este objetivo, los GOBIERNOS, ONGs y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES deben:

- a. Informar sobre la erradicación de prácticas discriminatorias en cuanto a distribución de alimentos y acceso a la salud.
- b. Concientizar a niñas, padres y maestros sobre los peligros de embarazos precoces para la salud.
- c. Reformar la educación y los sistemas de servicios sanitarios, la atención primaria, salud sexual y reproductiva para satisfacer las necesidades físicas y mentales de niñas, madres, jóvenes y lactantes.
- d. Desarrollar programas de educación que disminuyan la vulnerabilidad de las jóvenes frente a las enfermedades de transmisión sexual y al SIDA.
- e. Educar e informar a muchachas sobre salud sexual y reproductiva, planificación, vida de familia.
- f. Incorporar a los programas de alfabetización desde la primaria, la formación sanitaria y nutricional para niñas.
- g. Capacitar a los encargados de las políticas de salud respecto a las necesidades de salud especiales de las niñas.

Objetivo estratégico L.6

ELIMINAR LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTEGER A LAS NIÑAS QUE TRABAJAN

Medidas

Para lograr este objetivo, los GOBIERNOS deben:

- a. Reforzar leyes que reglamenten el trabajo infantil, con sanciones y multas ante su incumplimiento, y proteger a los niños de la explota-

- ción económica y de trabajos que puedan perjudicar su salud física y mental, o impedir su educación.
- b. Fijar en la legislación la edad mínima de admisión en el empleo para los niños(as).
 - c. Proteger a las niñas que trabajan mediante:
 - La vigilancia de las condiciones de trabajo (condiciones de higiene, respecto a la jornada laboral, etcétera),
 - La seguridad social,
 - La capacitación y educación permanentes.

Objetivo estratégico L.7

ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS

Medidas

Para lograr este objetivo, los GOBIERNOS, ONGs, y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES deben:

- a. Garantizar mediante leyes y otras medidas, la seguridad y defensa de jóvenes contra la violencia en todas sus formas.
- b. Capacitar en materia de género a personas que trabajan en la rehabilitación de mujeres violentadas.
- c. Establecer programas de servicio de apoyo médico, social y psicológico apropiados a cada edad, para niñas víctimas de violencia.

Objetivo estratégico L.8

EDUCAR A LAS NIÑAS ACERCA DE LAS CUESTIONES Y PROBLEMAS SOCIALES, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS

Medidas

Para lograr este objetivo, los GOBIERNOS, ONGs y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES deben:

- a. Educar e informar a niñas sobre cuestiones políticas, sociales y culturales, promover su acceso a los medios de comunicación y la expresión de sus opiniones.

- b. Apoyar a ONGs en la promoción de la igualdad y la participación de las jóvenes en la sociedad.

Objetivo estratégico L.9

FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA FAMILIA EN CUANTO A MEJORAR LA CONDICIÓN DE LAS NIÑAS

Medidas

Para lograr este objetivo, los GOBIERNOS y ONGs deben:

- a. Elaborar políticas que ayuden a la familia en la educación, la crianza y la erradicación de la discriminación contra las niñas en el seno familiar.
- b. Educar y estimular a padres y encargados a tratar igual a ambos sexos y a que eduquen para que niños y niñas compartan responsabilidades familiares de manera igualitaria.